

ACUERDO No. 170-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho, de la agenda aprobada; denominado: Informes de Auditoría, subdivisión ocho punto dos, llamado “Examen especial de verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual 2018 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”, de la sesión ordinaria número veintiuno celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que producto del informe realizado, la conclusión del Auditor Interno es: **A)** 1. La Gestión: en nuestra conclusión, el avance del 50.84% de las metas reportadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al 31 de agosto de 2018, es razonable y está debidamente documentado, de conformidad a lo establecido en el Manual del Sistema de Planificación; 2. El Control Interno: en nuestra conclusión, los controles internos evaluados, relacionado con el seguimiento y el soporte del Plan Operativo Anual de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, son apropiados y efectivos para el logro de los objetivos; **B)** El grado de cumplimiento de los avances reportados, es el siguiente:

Actividades	Avance del POA 31/08/2018		
	Programado	Según UACI	Según UAI
	50.84%	50.84%	50.84%
1. Dar seguimiento a la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la institución para el año 2018.	66.67%	66.67%	66.67%
2. Evaluar los resultados de atención de los requerimientos.	50.00%	50.00%	50.00%
3. Coordinar y dar seguimiento a la ejecución de la programación de digitalización de documentos UACI.	66.67%	66.67%	66.67%
4. Formular el Plan Anual de Compras 2019.	20.00%	20.00%	20.00%

C) El seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores: Se verificó las recomendaciones de auditorías anteriores y no hay ninguna pendiente de implementar.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, a los artículos 4 numeral 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,



ACUERDA: I) Dar por recibido el “Examen especial de verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual 2018 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

